



ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIOS REQUERIDOS EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.

OBJETO DE ESTUDIO:

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de acuerdo con la necesidad establecida permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto de los bienes a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado en contrataciones anteriores realizadas por el SENA y demás entidades públicas.

Lo anterior en aras de que el SENA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

1. PERSPECTIVA LEGAL

La Entidad Estatal debe identificar la normatividad vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "...deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso...", el SENA realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado. El SENA es una ¹ Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión



Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida el presente proceso.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de suministro, con una persona natural o jurídica, legalmente constituida y consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en cuyo objeto social o actividad mercantil, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, a las previstas en este proceso. Es necesario para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen, complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de éste se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las leyes.

REGULACIÓN EN PRODUCTOS E INSUMOS PECUARIOS

Desde la perspectiva legal, el suministro de insumos, alimentos y elementos pecuarios se sustenta en el Código de Comercio, el régimen general de obligaciones civiles, y el Estatuto del Consumidor – Ley 1480 de 2011, que exige a productores, importadores y comercializadores garantizar calidad, idoneidad y seguridad del producto, así como información veraz en rotulado, publicidad y documentación técnica. Este deber se refuerza con el principio de responsabilidad objetiva por productos defectuosos, aplicable cuando los insumos causen daños a la salud animal, humana o al ambiente. Estas obligaciones se enmarcan en la Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero), que asigna al Estado el deber de proteger la producción agropecuaria mediante el control de insumos y factores que incidan en la sanidad y productividad del sector.

En el plano sanitario y técnico-regulatorio, el fundamento central es el Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario – Decreto 1071 de 2015, actualizado con modificaciones vigentes hasta diciembre de 2025, el cual concentra las reglas sobre sanidad animal, control técnico de insumos agropecuarios, importaciones, exportaciones y trazabilidad. Conforme a este decreto, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es la autoridad competente para otorgar, suspender o cancelar registros, licencias y permisos relacionados con alimentos para animales, medicamentos veterinarios, biológicos, suplementos, sales mineralizadas y otros insumos pecuarios.

De manera específica, el suministro de alimentos para animales se rige principalmente por la Resolución ICA 61252 de 2020, que establece los requisitos para el registro de fabricantes, importadores y productos, así como la obligación de cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos para Animales (BPMMA). Esta norma se complementa con disposiciones históricas y aún vigentes como la Resolución 00991 de 2001 (prohibición del uso de harinas de origen



mamífero en rumiantes) y regulaciones sobre harinas de origen animal y comercialización de insumos agropecuarios. En el caso de medicamentos veterinarios y aditivos, resultan aplicables resoluciones recientes como la Resolución ICA 10003 de 2024, que prohíbe el uso de colistina y polimixinas en especies animales, en consonancia con estándares internacionales de resistencia antimicrobiana.

Finalmente, el suministro de insumos pecuarios también está condicionado por la normativa ambiental y de gestión del riesgo, especialmente la Ley 99 de 1993, las regulaciones sobre residuos peligrosos y las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo. A ello se suman normas comunitarias andinas, como las decisiones y resoluciones de la Comunidad Andina (CAN) sobre sanidad agropecuaria, y disposiciones en materia de trazabilidad, bienestar animal y control de enfermedades, reflejadas en resoluciones recientes del ICA (por ejemplo, medidas frente a influenza aviar y campañas sanitarias oficiales). El cumplimiento integral de este marco legal y normativo es esencial para reducir riesgos sanitarios, sancionatorios y comerciales, y para asegurar una producción pecuaria segura, sostenible y competitiva

2. ASPECTOS GENERALES

A. La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de estas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.



GENERALIDADES DEL SECTOR DE PRODUCTOS E INSUMOS PECUARIOS

El sector de productos e insumos pecuarios es un eslabón esencial del sistema agroalimentario colombiano, al suministrar bienes estratégicos como alimentos balanceados, suplementos nutricionales, medicamentos veterinarios, biológicos, sales mineralizadas, material genético, desinfectantes y equipos pecuarios. Este sector soporta directamente la productividad de la ganadería bovina, avícola, porcícola, piscícola y de especies menores, impactando la oferta nacional de proteína de origen animal y la seguridad alimentaria del país.

Desde una perspectiva económica, el sector combina producción industrial nacional con una alta dependencia de materias primas importadas, especialmente maíz amarillo y torta de soya. De acuerdo con la ANDI – Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados, en 2025 la producción nacional de alimentos balanceados superó los 11 millones de toneladas, cifra publicada en 2026, manteniendo una tendencia de crecimiento promedio anual cercana al 5 %. La destinación por especie se concentra principalmente en avicultura (≈ 65 %), porcicultura (≈ 16 %), ganadería bovina (≈ 9 %), mascotas (≈ 5 %) y piscicultura (≈ 3 %).

En términos de estructura productiva, el sector está integrado por más de 1.000 empresas registradas ante el ICA entre fabricantes, importadores y distribuidores de alimentos para animales, productos farmacéuticos y otros insumos pecuarios. Estas empresas deben cumplir con registros sanitarios, Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y sistemas de trazabilidad, lo cual refuerza el carácter altamente regulado y tecnificado del sector.

El impacto del sector también se refleja en los costos de producción agropecuaria. Según el DANE, a través del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA – Componente Insumos), durante 2025-2026 los precios de los insumos pecuarios mostraron una moderación frente a los picos de 2022-2023, aunque continúan siendo sensibles a la tasa de cambio, al comercio exterior y a los precios internacionales de granos. El DANE reporta seguimiento mensual a precios de alimentos balanceados, medicamentos veterinarios y otros factores asociados a la producción pecuaria, lo que evidencia la incidencia directa del sector en la inflación de alimentos y en la rentabilidad del productor.

Finalmente, desde una visión estratégica, el sector de insumos pecuarios es clave para la competitividad del agro colombiano, la sanidad animal y el acceso a mercados internacionales. Las políticas públicas y la regulación técnica vigente buscan fortalecer la producción nacional, reducir riesgos sanitarios y mejorar la eficiencia de la cadena, en un contexto de creciente demanda de alimentos, estándares de sostenibilidad y control sanitario más exigentes a 2026.

FUENTES CONSULTADAS:

- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/componente-insumos-1>
- <https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/alimentos-para-animales.aspx>
- <https://www.andi.com.co/Home/Camara/17-industria-de-alimentos-balanceados>



- https://upra.gov.co/sites/default/files/2025-11/Alimentos%20balanceados%20ABA_Panorama%20del%20sector.pdf
- https://www.3tres3.com/latam/ultima-hora/colombia-radiografia-de-la-industria-de-los-alimentos-balanceados_15628/ [aduanimex.com.co]

Análisis de la Oferta

La oferta del sector de productos e insumos pecuarios en Colombia se caracteriza por su diversidad, especialización técnica y alto nivel de regulación, lo que le permite atender las necesidades de los distintos sistemas productivos pecuarios. Esta oferta incluye alimentos balanceados y suplementos nutricionales, medicamentos y biológicos veterinarios, sales mineralizadas, material genético, desinfectantes, equipos y otros insumos indispensables para la sanidad y productividad animal. El mercado está compuesto por fabricantes nacionales, empresas multinacionales, importadores y distribuidores especializados, con cobertura tanto nacional como regional.

Desde el punto de vista productivo, la oferta combina producción industrial nacional —principalmente en alimentos balanceados y algunos insumos veterinarios— con una alta participación de productos importados, especialmente materias primas, principios activos, aditivos, micronutrientes y equipos especializados. Esta estructura permite una oferta técnicamente robusta y actualizada, aunque sensible a variables externas como la tasa de cambio, los precios internacionales de los granos y las condiciones logísticas del comercio exterior.

El sector presenta condiciones de competencia efectiva, con múltiples proveedores habilitados ante la autoridad sanitaria, lo que favorece la pluralidad de oferentes en procesos de contratación y la posibilidad de comparar especificaciones técnicas, precios y niveles de servicio. La obligatoriedad de contar con registros sanitarios, certificaciones, Buenas Prácticas de Manufactura y trazabilidad implica que los oferentes cumplen estándares mínimos de calidad e inocuidad, reduciendo riesgos para el adquirente.

En términos de capacidad de atención, la oferta ha demostrado una respuesta suficiente y sostenible frente a la demanda del sector pecuario, con capacidad para abastecer tanto operaciones de pequeña y mediana escala como programas institucionales o compras públicas. Adicionalmente, la presencia de distribuidores regionales y redes logísticas especializadas facilita el suministro oportuno, incluso en zonas rurales o de difícil acceso, aspecto relevante para procesos de adquisición con alcance territorial amplio.

Análisis de la Demanda

La demanda de productos e insumos pecuarios está directamente asociada al desempeño del sector pecuario colombiano, que incluye la ganadería bovina, avicultura, porcicultura, piscicultura, producción de especies menores y, de forma creciente, el segmento de animales de compañía. Esta demanda es de carácter continuo, recurrente y técnicamente exigente, ya que los insumos adquiridos son indispensables para garantizar la alimentación, sanidad, bienestar animal y cumplimiento normativo de las unidades productivas.

5

Desde una perspectiva económica, la demanda responde tanto a factores estructurales —como el crecimiento poblacional, el consumo de proteína animal y las políticas de seguridad alimentaria— como a factores técnicos y sanitarios, entre ellos los programas de prevención de enfermedades, los ciclos productivos y las exigencias regulatorias. En este contexto, los productores y las entidades demandantes priorizan insumos con calidad certificada, respaldo técnico y trazabilidad, incluso por encima de criterios exclusivamente económicos.



La demanda institucional, particularmente en procesos de contratación pública o adquisiciones corporativas, se caracteriza por requerir volúmenes definidos, estándares técnicos precisos y condiciones estrictas de suministro, incluyendo plazos, logística, soporte técnico y cumplimiento normativo. Esto genera un perfil de demanda estructurada, previsible y alineada con el mercado formal, que encuentra correspondencia en una oferta ampliamente regulada y profesionalizada.

Asimismo, la demanda presenta una sensibilidad moderada al precio, especialmente en alimentos balanceados y medicamentos veterinarios, debido a su impacto directo en los costos de producción. No obstante, esta sensibilidad se ve atenuada por la naturaleza esencial de los insumos, lo que convierte a la demanda en relativamente inelástica: aun en escenarios de variación de precios, la adquisición de estos elementos es indispensable para la continuidad de la actividad pecuaria.

Finalmente, en el escenario de un proceso cuyo objeto es adquirir este tipo de elementos, la demanda puede considerarse suficientemente atendible por el mercado, con condiciones claras para la concurrencia de oferentes, una estructura de precios observable y una oferta capaz de cumplir con especificaciones técnicas, regulatorias y operativas. Ello permite concluir que existen condiciones favorables para adelantar el proceso de adquisición en un entorno de mercado competitivo, transparente y alineado con los objetivos productivos y sanitarios del sector pecuario.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA:

En cumplimiento de la normativa vigente –específicamente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015– se ha elaborado un presupuesto estimado con base en las condiciones del mercado actual y en el análisis histórico de procesos contractuales similares ejecutados en años anteriores. A continuación, se relacionan los antecedentes contractuales más relevantes:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
SASI-CLD-CFC-002-2025	Subasta Inversa	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) CFC	CONTRATAR EL SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE MATERIALES E INSUMOS DEL AREA PECUARIA PARA IMPARTIR ACCIONES DE FORMACION EN EL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA, INCLUYENDO ALIMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS SEMOVIENTES DEL CENTRO	\$ 415.312.141
SASI-CLD-CFC-002-2024	Subasta Inversa	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) CFC	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS SEMOVIENTES DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS	\$323.282.248



A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro para la Formación Cafetera adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para: **“SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIOS REQUERIDOS EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.”** es de **CUATROSCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$490.196.418) M/CTE. IVA incluido.**

En el presente análisis se solicitaron cotizaciones a las empresas TRES A SOLUTIONS S.A.S., NABITEK S.A.S. y AVICAMPO. Asimismo, se tomaron como referencia los precios cotizados de algunos ítems equivalentes incluidos en el estudio de mercado del proceso de selección SASI-RSR-CASA-037-2026, adelantado por el Centro de Atención del Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda, así como el histórico de precios de la vigencia 2025, actualizado conforme al porcentaje del IPC.

A partir de esta información, se consideraron los valores que reflejaban adecuadamente las condiciones del mercado, los cuales fueron promediados para establecer el valor techo de cada ítem. En este sentido, se constituirá como causal de rechazo que la propuesta presentada supere los valores máximos definidos. Estos valores se encuentran consignados en el archivo de Excel denominado “008.1_ESTUDIO DE MERCADO (PRECIOS TECHO)”.

ANEXOS:

1. Cotizaciones de referencia y precios del contrato del 2025.
2. Estudio de Mercado. (precios techo)

Elaboró: Laura Cardona Patiño - Abogada contratación- Contratista CFC 